

Asociación de Técnicos y Trabajadores sin Fronteras (ATTsF)

Cuentas Anuales Abreviadas a 31 de diciembre de 2012

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y TRABAJADORES SIN FRONTERAS
por encargo del órgano de representación.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y TRABAJADORES SIN FRONTERAS, (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del órgano de representación en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros designados por el órgano de representación son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y TRABAJADORES SIN FRONTERAS, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.b de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Debido a que la Asociación no conserva registros contables anteriores al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012, las Cuentas Anuales formuladas por el órgano de representación, a efectos comparativos, no recogen los saldos correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias, ni la memoria contempla la información ni los cuadros relativos a los movimientos del ejercicio 2011, presentándose únicamente los saldos iniciales del balance de situación. Puesto que los importes iniciales de la cuenta de pérdidas y ganancias influyen en la determinación del resultado de las operaciones de aquel ejercicio, no podemos determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en el resultado de las operaciones y/o en las reservas iniciales.

La memoria correspondiente a las Cuentas Anuales, no incluye la información relativa a los recursos empleados en las actividades comparando el importe inicialmente previsto con el finalmente realizado.

La Asociación presenta dentro del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2012, excedentes de ejercicios anteriores por importe de 23 mil euros cuyo origen y naturaleza no nos ha sido posible verificar ya que como hemos mencionado en el primer párrafo de este apartado, ya que no se conservan registros contables ni otros documentos que permitan analizar la razonabilidad de los mismos. De la misma manera, tampoco hemos podido revisar las actas de la Asamblea General ni del Órgano de Representación, donde se recojan los acuerdos adoptados en las mismas.

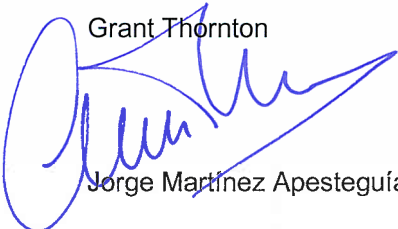
Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior, por los efectos y los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades" las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y TRABAJADORES SIN FRONTERAS, a 31 de diciembre de 2012, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Otras Cuestiones

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al año 2011 no fueron sometidas a auditoría.

La Asociación ha elaborado las Cuentas Anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, no obstante y de acuerdo al artículo 26 de los estatutos denominado régimen de contabilidad y documentación, se establece que la fecha de cierre de cada ejercicio económico sea el 15 de agosto. Tal y como hemos mencionado en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades, no hemos podido revisar las actas de la Asamblea General en la que pudiera modificarse el cambio del cierre del ejercicio económico.

Grant Thornton

Jorge Martínez Apesteigüa

15 de Mayo de 2015



Miembro ejerciente:
GRANT THORNTON, S.L.P.

Año **2015** Nº **16/15/00375**
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.